Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 54/16

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "OLAM S.R.L."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE PROYECTORES 2DO LLAMADO - ID 303.354

AÑO: 2016

Manfredo Delgadisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

CONTRATO Nº 54/16
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 24/2016
"ADQUISICIÓN DE PROYECTORES 2DO LLAMADO ID 303.354"

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por el Señor Manfredo Deligdisch, el con Cédula de Identidad Nº 187.024, en carácter de representante legal de la firma OLAM S.R.L., con RUC Nº 80013217-3; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en la Calle Prof. Francisco Chávez Nº 189, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PROYECTORES – 2DO LLAMADO – ID 303.354"**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.
La presente contratación se refiere a la **"ADQUISICION DE PROYECTORES – 2DO LLAMADO – ID 303.354"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	0	530	30	36	99	250.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.354.----------

Los fondos a ser destinados en la presente licitación, se encuentran en el objeto de gasto 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 24/16, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3189/16.---------------------------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	45111604-001	PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	BENQ	TAIWAN	Unidad	25	Unidad	6.585.600	164.640.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO) **	164.640.000

Tecnología de Exhibición	DLP
Resolución Nativa	1080P (1920x1080) 16.9
Brillo	3,200 ANSI Lúmenes
Contraste	12000:1
Lámpara	4000/5000/6500 horas
Colores	1.07 Billones
Indice de Proyección	1.5~1.5(78.3"±3% @ 2m)
Tamaño de Imagen	45" a 300"
Zoom	1.3:1
Resolución Soportada	VGA(640 x 480) a WUXGA_RB(1920 x 1200)
Frecuencia Horizontal	15K~102KHz
Consumo de Lámpara	210W
Consumo de Energía	270W, en espera menos de < 0.5W
Interface	HDMI v1.4 x1, Vídeo Componente (RCAx1), S-Video x1, RS232 (9pin) x 1
HDTV Compatible	480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p
Modos de Imagen	Dinámico/ Estandar/ Cine / Usario 1/ Usario 2/ Usuario 3
Dimensiones	312 x 104 x 244(mm)
Peso	2.85 kg
Keystone Adjustment	1D, Vertical +/- 40 degrees
Audible Noise (Normal/Economic Mode)	33/28 dBA (Modo Normal/Eco)
Idiomas en Pantalla	Árabe/ Alemán/ Búlgaro/ Checo/ Chino Simplificado/ Chino Tradicional/ Coreano/ Croata/ Danés/ Español/ Finlandés/ Francés/ Griego/ Hindi/ Holandés/ Hungaro/ Indonesio/ Inglés/ Italiano/ Japonés/ Noruego/ Polaco/ Portugués/ Rumano/ Ruso/ Sueco/ Thai/ Turco.
Funciones	Tecnología SmartEco BrillantColor VIDI 3D Ready DLP nVidia 3DTV Play

...aciel Rojas
...tor General
SNPP

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

	3D Directo desde Blu-ray Administrador de Color 3D Zoom Digital 2x Búsqueda de Señal Automática Subtítulos (Closed Caption) Bloqueo de Teclas (opcional) Escritorio Remoto Corrección de Color en Pared Congelamiento de Imagen Enfriamiento Rápido Cronómetro para Presentación Modo Eco Blank
Accesorios Incluidos	Control Remoto con Batería Cable de Poder (por región) Manual del Usuario en CD Guía de Inicio Rápido Garantía (por región)
Accessories (Optional)	Soporte para techo, Kit de Lampara, Lentes 3D

El monto TOTAL del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil **(₲ 164.640.000)**, ----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Daciel Rojas
Dirección General
SNPP

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL DEL SNPP
Dirección: Av. **Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi**

DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS

N°	Código	Descripción	U.M	Cant.	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	45111604-001	PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	UNIDAD	25	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL DEL SNPP Dirección: Av. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Av. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO
Los pagos se harán efectivos dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma. Los proveedores deberán presentar los siguientes documentos:
a. Factura a Crédito con timbrado vigente
b. Nota de Remisión con timbrado vigente
c. Ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Form. 120)
d. Ultima planilla de pago del Aporte Obrero Patronal al IPS
e. Copia del certificado de Cuenta Bancaria

Observación: Los incisos c, d y e, podrán ser sustituidos con la presentación de la CONSTANCIA SIPE, siempre que en el mismo estén dicho documentos en estado ACTIVO.

Las facturas, las solicitudes de pago, las remisiones y demás documentaciones correspondientes deberán ser presentadas en GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP, sito en Molas López N° 480, Piso 1.----------
Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4%en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:
El precio del contrato será reajustable.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas
Pr = P x IPC1 IPC0
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE Octubre **DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------**

Manfredo Deligdisch
Cédula de Identidad N° 187.024,
Representante
OLAM S.R.L.
RUC N° 80013217-3

Ramón Maciel Rojas
Cédula de Identidad Nº 799.438
Director General del SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py